

ACODECO SANCIONA A LAVANDERÍAS Y LAVAMÁTICOS DE LA CHORRERA POR PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS

Actuando de conformidad a la Sentencia N°60 de 21 de agosto de 2014 del Juzgado Primero de Circuito Civil del Tercer Distrito Judicial de Panamá, que fue confirmada por el Tercer Tribunal Superior de Justicia, a través de Fallo de 8 de noviembre de 2017, en las que se declaró la comisión de prácticas monopolísticas absolutas por parte de un grupo de Lavanderías y Lavamáticos ubicados en el sector de La Chorrera, ACODECO impone la sanción correspondiente.

El administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze, ha tenido como norte en su gestión, el combatir todo tipo de conductas anticompetitivas que restrinjan los diferentes mercados de bienes y servicios, como por ejemplo, el citado sector de lavanderías y lavamáticos, el que es permanentemente monitoreado por ACODECO a nivel nacional y que genera en el consumidor una afectación directa a su bolsillo, toda vez que sus opciones de diversos precios en lavado o planchado de ropa se ven restringidas cuando empresas coordinan precios y encarecen el servicio.

Es menester señalar que estos agentes económicos infringieron el artículo 13, numeral 1, de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, al incurrir en la comisión de prácticas monopolísticas absolutas consistentes en el acto, combinación, arreglo o convenio con el objeto de concertar, acordar e intercambiar información tendiente a la fijación de los precios del servicio de lavado de ropa en agua fría, agua caliente y secado de ropa en el distrito de Chorrera, restringiéndose de manera prohibida e ilícita la competencia en esa área y afectándose directamente a los consumidores.

Un total de dieciséis (16) Lavanderías y Lavamáticos, todos agentes económicos competidores en dicha región, colocaron letreros idénticos con precios iguales en sus distintos locales, existiendo así una conducta anticompetitiva, restricción horizontal, que tiene lugar entre empresas que operan en el mismo nivel de producción y mercadeo; los lavamáticos acordaron subir, a precio idéntico, el servicio que brindaban, viéndose afectados directamente los consumidores de esa zona, ya

que no existían otras alternativas de precios para el lavado de ropa.